

3.º Depósito de Reserva de Ingenieros

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la R. O. Cr. de 6 de Diciembre de 1916 (D O n.º 276), el Excmo. Sr. Capitán General de la Región se ha servido disponer, que todos aquellos individuos sujetos al servicio militar en situación de segunda reserva que no hayan pasado la revista anual del año último, presten servicio durante un mes en un Cuerpo activo o satisfagan una multa de 25 pesetas, como correctivo a la falta cometida; en su consecuencia adjunto tengo el honor de remitir a V. relación nominal de los que perteneciendo a esta Unidad de Reserva han dejado de pasar dicha revista anual ante su autoridad, debiendo ser llamados a su presencia a fin de manifestarles que opten por hacer efectiva la multa de 25 pesetas o servir un mes en activo; en el primer caso se devolverá la parte inferior del papel del Estado correspondiente para unirlo a su documentación personal, haciendo constar en sus pases de situación la nota «Revistado y multado» y en el segundo, se servirá recogerles el pase de situación y remitirlo a esta Unidad de Reserva para dar conocimiento al Excmo. Sr. Capitán General de la Región a los efectos de incorporación a filas.

Dios guarde a V. muchos años.



Valencia *8* de agosto de 1918

El Comandante 1.º Jefe,

Joaquín Medina

Sr. Acad. Constitucional de Villafames
(Continúa)

